

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 24 de Abril de 2019

Visto, el expediente N°6749-2019 con el Informe N°100-2019-OESA-HCH, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, para la conformación del Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI de la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su primer párrafo establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Informe N°100-2019-OESA-HCH, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la conformación del Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia 2019;

Que, la Resolución Directoral N°454-2011-DG-EPI-DISA V LC, aprueba la Directiva Sanitaria N°001-DISA V LC/OE-V 01, Elaboración del Análisis Situacional de Salud (ASIS);

Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, mediante el cual, se dispone mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento indicado en el párrafo precedente, establece que los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional. El Director del Hospital podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el Sector Público;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la composición del Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia 2019;

Que, es función del Presidente del comité dirigir los procesos de coordinación, elaboración y discusión del ASIS, la secretaria es responsable de los documentos, realiza coordinaciones internas y difusión de documentos según acuerdos del comité y los demás miembros participan en el acopio, procesamiento, análisis de la información que se constituirá en parte del ASIS;



Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N°340-2019-OAJ/HCH;

Con el visto de las Jefaturas de las Oficinas de Epidemiología y Salud Ambiental, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia 2019, el cual estará integrado por:

SERVICIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Oficina de epidemiología y Salud Ambiental	Lic. Nila Alejandrina Alarcón Velasco	Presidente
Coordinador de la Unidad de Evaluación e Investigación Epidemiológica	Lic. Gloria Amparo Cisneros de Vega	Secretaría
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	M.C. Margarita del Castillo Aranibar	Miembro
Departamento de Ginecología	M.C. Eduardo Francisco Koide Mankay	Miembro
Departamento de Cirugía	M.C. Víctor Varillas Chacaltana	Miembro
Departamento de Medicina	M.C. Antonio Hernández Sánchez	Miembro
Departamento de Pediatría	M.C. Liliana Rivera Burgos	Miembro
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.C. Alberto Victor Sifuentes Sifuentes	Miembro
Oficina de Estadística e informática	Lic. Elba Rosa Cabrera Peche	Miembro
Oficina de Planeamiento Estratégico	Lic. Claudia Marcos Trujillo	Miembro
Oficina de Gestión de la Calidad	Mg. Marlene Huaylinos Antezana	Miembro
Oficina de Comunicaciones	Bach. Evelin Palacios Rondón	Miembro
Departamento de Farmacia	Q.F. Enma Meléndez Montoya	Miembro
Oficina de Recursos Humanos	Mg. Jorge Fernandez Baldeon	Miembro
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. José Disney Garrido Vicuña	Miembro
Oficina de Logística	Hernán Zavala Sarango	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
24 ABR. 2019
Sr. Emiliano Elías Suarez Quispe
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

ACRFP/BIC/pdrg
OESA
OAJ
CCOM
A LOS MIEMBROS